

Rad No.: 25-240-135416

Barranquilla, 28/07/2025

Señor(a)  
NUBIA OROZCO CORONEL  
[elispertuz.pertuz@gmail.com](mailto:elispertuz.pertuz@gmail.com)  
Santa marta - Magdalena

*Contrato:* 17189748

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-003294, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7C No. 37B – 52 de Santa marta - Magdalena, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$319.195.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó al saldo corriente que esta por valor de \$982.285.00 quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$663.090.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
229061338